

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Alcalá del Valle, 18 de octubre de 1999.—El Alcalde, Juan Jiménez Marín.

21732 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1999, del Patronato Municipal de Deportes de Errenteria (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria de pruebas internas y selectivas para el acceso a la condición de funcionario de carrera del Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Deportes de Errenteria que figuran en el anexo.

Conforme a las bases que se publicaron en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» con fecha de 19 de octubre de 1999.

Las instancias se presentarán en la oficina de dicho Patronato Municipal, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Errenteria, 20 de octubre de 1999.—El Presidente, José Miguel Golmayo Gauna.

ANEXO

Denominación del puesto: Gerente. Funcionario/laboral: Funcionario. Número de dotación: 1. Sistema de provisión: Concurso. Escala: Administración General. Subescala: Técnica.

Denominación del puesto: Administrativo. Funcionario/laboral: Funcionario. Número de dotación: 1. Sistema de provisión: Concurso. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa.

Denominación del puesto: Dinamizador Deportivo. Funcionario/laboral: Funcionario. Número de dotación: 1. Sistema de provisión: Concurso. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales/Plazas de Cometidos Especiales.